



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga

SAN JOSÉ DE OCOA

¡Alcaldía que trabaja pueblo que progresa!



RESOLUCIÓN NO. 13/2025

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que regula la organización, competencia y funcionamiento de los ayuntamientos.

VISTA: La necesidad de apoyo económico para la organización y realización de las Fiestas Patronales del Municipio de Sabana Larga, las cuales constituyen una tradición cultural, religiosa y comunitaria de gran valor para sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que las Fiestas Patronales representan un espacio de integración, cultura y promoción de los valores del municipio.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga ha recibido un aporte económico por parte de la empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, con el propósito de contribuir al desarrollo de dichas festividades.

CONSIDERANDO: Que es deber de este Ayuntamiento reconocer y formalizar la recepción de los recursos que se destinan a actividades de interés público.

RESUELVE:

PRIMERO: Recibir formalmente el aporte económico de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana por un monto de Setenta y Cinco Mil pesos dominicanos (RD\$75,000.00), destinado a apoyar la organización y realización de las Fiestas Patronales del Municipio de Sabana Larga, año 2025.

SEGUNDO: Agradecer públicamente este valioso apoyo, destacando el compromiso y solidaridad hacia el fortalecimiento de las tradiciones culturales y comunitarias del municipio.

TERCERO: Disponer que copia de la presente resolución sea remitida al donante, al Comité Organizador de las Fiestas Patronales y a la Contraloría General de la Republica, para los fines correspondientes.

Dada: en el Municipio de Sabana Larga, Provincia de San José de Ocoa, República Dominicana, a los treinta y un día (31) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).


Pedro A. Castillo C.
Alcalde Municipal




Lcda. Seneida L. Minyety B.
Secretaria Concejo Regidores


Luis Bautista Tejada
Presidente



C/ Padre LuisQuin #1, Sabana Larga, Ocoa, Rep. Dominicana, Tel.: 809-558-4455 • RNC: 430010601



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga

SAN JOSÉ DE OCOA

¡Alcaldía que trabaja pueblo que progresa!



RESOLUCIÓN NO. 14/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABANA LARGA RECIBE UNA TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ACERAS Y CONTENES.

L.B.T.C

Free

VISTO: La Constitución de la República Dominicana, que establece en su artículo 199 la autonomía política, administrativa y financiera de los municipios.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que norma la organización, funcionamiento y administración financiera de los gobiernos locales.

VISTA: La comunicación oficial de la Liga Municipal Dominicana (LMD), mediante la cual se informa la asignación y transferencia de fondos extraordinarios provenientes del Gobierno Central, destinados al desarrollo y construcción de obras municipales prioritarias, aceras y contenes.

CONSIDERANDO: Que la transferencia de fondos extraordinarios constituye un apoyo del Estado dominicano para fortalecer la gestión municipal y promover el desarrollo de infraestructuras que beneficien directamente a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento reconoce la importancia de canalizar de manera transparente y oportuna los recursos recibidos, conforme a los procedimientos legales y presupuestarios establecidos.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores emitir la presente resolución para dejar constancia formal de la recepción de los fondos y autorizar su correcta aplicación en las obras municipales planificadas.



RESUELVE:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SABANA LARGA
APROBADO EN
 Sesión No. 11
 Fecha 31/10/2025 SM

PRIMERO: Recibir formalmente la transferencia extraordinaria del Gobierno Central, canalizada a través de la Liga Municipal Dominicana (LMD), por un monto de Cuatro Millones Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Tres pesos dominicanos (RD\$4,197,403.00), destinados a la construcción de obras municipales (Aceras y Contenes) en el Municipio de Sabana Larga específicamente en la Carretera General Antonio Duvergé.

C/ Padre LuisQuin #1, Sabana Larga, Ocoa, Rep. Dominicana, Tel.: 809-558-4455 • RNC: 430010601



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga

SAN JOSÉ DE OCOA

¡Alcaldía que trabaja pueblo que progresa!

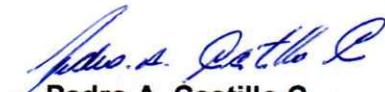


SEGUNDO: Disponer que dichos fondos sean administrados conforme a las normas de ejecución presupuestaria y los mecanismos de control interno establecidos por la Contraloría General y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Pedro A. Castillo C., para realizar las diligencias necesarias para la ejecución de las obras aprobadas y firmar los documentos correspondientes.

CUARTO: Enviar copia certificada de esta resolución a la Liga Municipal Dominicana, al Ministerio de Administración Pública (MAP), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), y a la Contraloría General de la Republica, para los fines correspondientes.

Dada: en el Municipio de Sabana Larga, Provincia de San José de Ocoa, República Dominicana, a los treinta y un día (31) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).


Pedro A. Castillo C.
Alcalde Municipal




Luis Bautista Tejeda
Presidente




Lcda. Seneida L. Minyety B.
Secretaria Concejo Regidores





REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga

SAN JOSÉ DE OCOA

¡Alcaldía que trabaja pueblo que progresa!



Resolución No. 15/2025

QUE DISPONE LA INCLUSIÓN DE FONDOS RECIBIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS ENTRE CUENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES E INVERSIÓN DE CAPITAL.

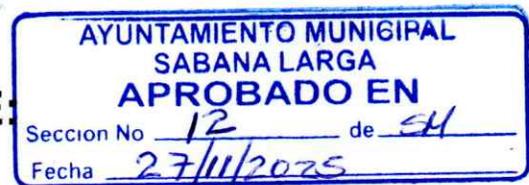
CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga, Provincia san José de Ocoa en uso de las atribuciones que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga, en sesión ordinaria No. 12 celebrada el día 27 de noviembre del año 2025, luego de analizar la propuesta de redistribución de fondos extraordinarios recibidos del Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga ha recibido del Gobierno Central la suma de RD\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos dominicanos) como transferencia extraordinaria para apoyo a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que dichos fondos deben ser debidamente incorporados al Presupuesto Municipal del año 2025, conforme a lo establecido por la Ley 176-07, según especificaciones de la Contraloría General de la Republica y las normativas presupuestarias vigentes.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario distribuir los recursos para asegurar la correcta ejecución de servicios y obras municipales prioritarias.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Presupuesto Municipal del año 2025 la suma de RD\$5,000,000.00 recibidos del Gobierno Central, como transferencia extraordinaria destinada al fortalecimiento de las cuentas municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar la suma de RD\$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil de pesos dominicanos) a la Cuenta de Inversión de Capital No. 131-000291-3, para ser utilizada en gastos operativos esenciales propios del ayuntamiento.

C/ Padre LuisQuin #1, Sabana Larga, Ocoa, Rep. Dominicana, Tel.: 809-558-4455 • RNC: 430010601

ace
 L.B.T.C



REPÚBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Sabana Larga

SAN JOSÉ DE OCOA

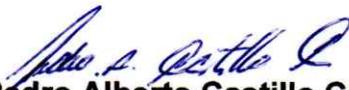
¡Alcaldía que trabaja pueblo que progresa!



ARTÍCULO TERCERO: Transferir la suma de RD\$3,750,000.00 (Tres millones Setecientos Cincuenta mil pesos dominicanos) a la Cuenta de Servicio Municipal, para cubrir gastos relacionados con la adquisición e instalación de lámparas, así como mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales y rurales del municipio.

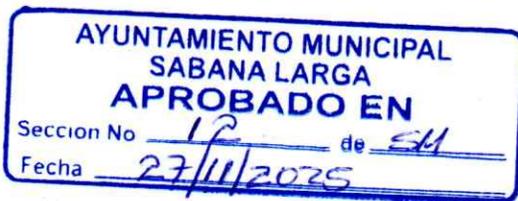
ARTÍCULO CUARTO: Se instruye a la Dirección Financiera y a la Administración Municipal a realizar los registros contables correspondientes y proceder con la ejecución de los fondos conforme a esta resolución.

DADA: en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sabana Larga, Provincia San José de Ocoa, a los 27 días del mes de Noviembre, del año 2025.


Pedro Alberto Castillo Casado
Alcalde Municipal




Luis Bautista Tejada C.
Regidor Presidente




Lcda. Seneyda L. Minyety B.
Secretaria Concejo Regidores



C/ Padre LuisQuin #1, Sabana Larga, Ocoa, Rep. Dominicana, Tel.: 809-558-4455 • RNC: 430010601